



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00349-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00349-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE :: GREGORIA LOURDES OSPINO MARTINEZ
ACCIONADO : ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
VINCULADOS : SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE GESTION HUMANA

En la presente acción de tutela instaurada por GREGORIA LOURDES OSPINO MARTINEZ Contra ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA la parte accionante impugnó el fallo proferido el 23 de junio de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante GREGORIA LOURDES OSPINO MARTINEZ
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 23 de junio de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ae135e3afa4ba57e4c667379b6b5fc664b571a53126edbb074786fb390c0fdf

Documento generado en 30/06/2021 04:58:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>